



001
ans

Resolución Jefatural

N° 046 - 2010 - INDECI
18 de Febrero de 2010

VISTO: El Memorandum N° 0190 -2010-INDECI/12.0 del 20 de enero de 2010, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes y;

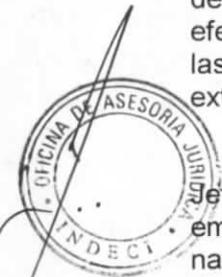
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Segundo Semestre del año 2009, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha recibido diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas a las diferentes acciones de prevención y de atención de emergencias, entre las que se incluyen la atención de damnificados por fenómenos naturales, siendo necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Segundo Semestre del año 2009, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país, para las acciones de prevención y de atención de emergencias, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Disponer que la Dirección Nacional de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI la publicación de la presente Resolución y del Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Portal Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



002
D09

Anexo de la Resolución Jefatural N° 046-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil

CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
175-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por la empresa MATSUDA de Japón a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en tres (03) visores de fibra óptica, enviados vía Valija Diplomática, NEA N° 0000246 del 22.07.2008, valorizado en US\$ 4,054.00 equivalente a S/. 12,822.80 (Doce mil ochocientos veintidos con 80/100 Nuevos Soles), para la búsqueda de sobrevivientes entre escombros producida por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
176-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por L'ASSOCIATION MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE DE FRANCIA, EN COORDINACION CON L'ASSOCIATION MEDECINS DU MONDE DE FRANCIA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en Medicinas y equipos médicos, enviados en 40 bultos, con un valor FOB de US\$ 16,491.69 Dólares Americanos, equivalente a S/. 52,014.79 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
177-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco Miami, Florida USA, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami - USA, consistentes en diversos bienes (Agua mineral, alimentos, aspiradora portátil, bebidas rehidratantes, carpa, cubrecamas, leche en tarro, ropa usada, zapatos usados, entre otros), con un valor total FOB de US\$ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de fecha de la Declaración Única de Aduana (A) 118-2008-10-075280-01-2, que asciende al importe de S/. 14,045.00 (Catorce mil cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
178-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres del Ministerio de Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, consistente en diversos insumos médicos (Adhesivo, alcohol, algodón, gasas, guantes, inyectables, laratadina, macrogotero, suero, entre otros), valorizados al 17.Ago.2007 por el Comité de Valorización del INDECI en S/. 94,761.80 (Noventa y cuatro mil setecientos sesenta y uno con 80/100 Nuevos Soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
179-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Oficina Nacional de Emergencia de la República de Chile, consistente en diversos bienes (Agua mineral, camas plegables de lona, carpas, colchonetas, galletas, leche y medicamentos), valorizados al 21.Ago.2007 por el Comité de Valorización del INDECI en S/. 35,396.20 (Treinta y cinco mil trescientos noventa y seis con 20/100 Nuevos Soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
180-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION - PADF, ORGANIZATION OF AMERICAN STATES BUILDING, DE LA CIUDAD DE WASHINGTON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA - EE.UU., consistente en 2,322 kilos de arroz y 5,299 kilos de maíz, con un valor FOB total de US\$ 51,250.00 (Cincuenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de fecha de las Declaraciones Simplificadas (A1) N° 235-2007-006805 y 235-2007-006840, respectivamente, que ascienden al importe de S/. 162,139.00 (Ciento sesenta y dos mil ciento treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
181-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI-Costa Centro, consistente en un (01) televisor de 29" plano, N/S ECD800074E-0362, un (01) DVD marca Recco N/S 514607085807, un (01) Rack de 29" a 30" con soporte, NEA N° 0000463 del 31.12.2008, valorizado en S/. 795.79 (Setecientos noventa y cinco con 79/100 Nuevos Soles).
182-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación del bien mueble efectuada por HSBC Bank Perú S.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI-Costa Centro, consistente en 01 Servidor X3500, Xeon Quad Core E5405 80w IBM, NEA N° 0000042 del 01.04.2009, valorizado en US\$ 4,940.34 Dólares Americanos equivalente a S/. 15,497.85 Nuevos Soles.
183-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Compañía Practical Action (ITDG - Intermediate Technology Development Group) de Inglaterra a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 42 sistemas de iluminación pública con energía solar, valorizado en US\$ 88,032.00 equivalente en S/. 257,757.70 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a 9 Asentamientos Humanos ubicados en la Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica, afectados por el sismo del 15.Ago.2007.
184-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por la empresa SAGA FALABELLA S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con la finalidad de implementar los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI-Costa Centro, consistente en un (01) Televisor de 29" marca Recco, un (01) Reproductor y Grabador DVD, marca Daewoo, un Rack de 29" para TV, NEA N° 0000451 del 26.12.2008, valorizado en S/. 1,035.85 Nuevos Soles.
185-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por la INTENDENCIA DE ADUANA DE AREQUIPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por el valor de US\$ 354.00 (Trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Dólares Americanos), equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del Acta de Entrega del 08.04.2008 por el importe ascendente a S/. 954.04 (Novecientos cincuenta y cuatro con 04/100 Nuevos Soles, con la finalidad de implementar las oficinas administrativas para la prevención y la atención de las zonas afectadas por los desastres naturales.
186-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por la empresa San Ignacio S.A., a favor de la Dirección Regional INDECI-Sierra Centro del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 24 sillas de color crema, NEA N° 01 del 04.09.2008, valorizadas en S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de implementar las instalaciones del Auditorio de la referida Dirección Regional.
187-2009-INDECI	22.07.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 65.263 kilos de radiocomunicación, entre otros., valorizados en US\$ 16,488.49 Dólares Americanos, equivalente en moneda nacional a S/ 52,235.55 Nuevos Soles, con la finalidad de optimizar las coordinaciones entre las Direcciones Regionales de Defensa Civil del INDECI para la prevención y atención de desastres.



003
TOS

Anexo de la Resolución Jefatural N° 046-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
192-2009-INDECI	05.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad Peruana y los ciudadanos norteamericanos residentes en Houston, de los Estados Unidos de América, en favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 45 carpas (usadas estilo militar), NEA N° 0000307 del 09.10.2008, valorizado en US\$ 5,000.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 14,245.00 Nuevos Soles, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
193-2009-INDECI	05.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, con eficacia anticipada, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por los señores IVAN ULISES LOUZANE REGALADO, GUZMAN TITO ZENON, VICTOR SANCHEZ HIPÓLITO, MARCO ANTONIO LA BENITA JARAMILLO, VIDAL GOMEZ PANDO, MILAGROS ANDIA RAMIREZ, DORIS DEL PILAR VILLACORTA VASQUEZ, VICTOR SANTIAGO HURTADO MEDINA, MIGUEL ANGEL E. QUISPE CAPURRO, RAUL AURELIO PATINO GUTIERREZ, SILVIO GONZALO SALHUANA GARCÍA, ANA MARIA RAMIREZ Y PERSONAS ANONIMAS, consistente en alimentos, ropa y zapatos usados, NEA N° 0000003 del 13.05.2008, valorizado en S/. 1,194.54 Nuevos Soles, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" en el Estadio Nacional, organizada por el INDECI, a favor de la población de las zonas afectadas por las bajas temperaturas.
194-2009-INDECI	05.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes efectuada por la INTENDENCIA ADUANA DE AREQUIPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en televisores, radios, cintas de audio, entre otros bienes, valorizados en US\$ 816.50 Dólares Americanos, equivalente en moneda nacional a S/. 2,529.517 Nuevos Soles, para los fines propios de la entidad.
195-2009-INDECI	05.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad residente en la Ciudad de Miami, de los Estados Unidos de América, a través de Bon Bini Cargo Consolidators, consistente en diversos bienes (accesorios de rehabilitación, material médico quirúrgico, kits de higiene, pañales desechables, entre otros), NEA N° 0000407 del 10.12.2008, valorizados en US\$ 5,000.00 Dólares Americanos, equivalentes a S/. 14,245.00 Nuevos Soles, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
201-2009-INDECI	13.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, en vía de regularización, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA REGIONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a través de la Dirección Regional INDECI - Norte, consistente en diversos bienes (Alimentos, prendas de vestir, zapatos, zapatillas, sandalias, entre otros), valorizados en US\$ 12,916.33 Dólares Americanos, equivalente en moneda nacional a S/. 27, 165.16 Nuevos Soles, con la finalidad atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.08.2007.
202-2009-INDECI	13.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, en vía de regularización, la donación de bienes muebles efectuada por la empresa ANIXTER PERU SAC, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente equipos de telecomunicaciones, NEA N°s 0000183, 0000184, 0000186, 0000187 y 0000188 del 27.11.2007, valorizado en S/. 147,027.18 Nuevos Soles, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.08.2007.
203-2009-INDECI	13.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, con eficacia anticipada, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA ADUANA DE PUNO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 10,000 kilos de prendas de vestir diversas, mantas, ponchos, paraguas, NEA N° 0000006 del 31.03.2009, valorizados en US\$ 4,364.20 Dólares Americanos, equivalente en moneda nacional a S/. 13,790.87 Nuevos Soles, para la atención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de la Región Puno, a través de los Comités de Defensa Civil de esa jurisdicción.
204-2009-INDECI	13.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, con eficacia anticipada, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por los señores JUAN JOSE ROJAS LEON, GLADIS SULCARAY, ERNESTO GÓMEZ MAYHUASQUI, MAURICIO FELIPE MENDOZA, ALICIA OLORTEGUI REYES, ROSA EMILIA CALDERON DE COSTA, TIMOTEA PIZARRO MENDOZA JUAN CARLOS CASTILLO ANDRADE, NESTOR ITALO CHACÓN ABAD, NANCY GUTIERREZ PALOMINO, DANIEL CISNEROS ARAUJO, JUANA TORRES VALDEZ, MERCEDES PALMA VILLENA, MERCEDES CARMEN NIETO CÁCERES, MARIANA VEGA GOMEZ, CESAR HUAMÁN ARAUJO, ANA MARIA RAMIREZ Y PERSONAS ANONIMAS, consistente en alimentos, ropa, zapatos usados, medicinas, material médico, entre otros, valorizado en S/. 2,301.80 Nuevos Soles, NEA N° 0000004 del 13.04.2008, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional, a favor de la población afectada por las bajas temperaturas.
217-2009-INDECI	25.08.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por Humedica Internacional, de la ciudad de Kaufbeuren, Alemania a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 3 bultos conteniendo medicinas, NEA N° 0000460 del 31.12.2008, valorizado en US\$ 1,162.80 Dólares Americanos, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
218-2009-INDECI	25.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA ADUANA DE MOLLENDÓ DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 22,614.595 kilos de diversos bienes de ayuda humanitaria (prendas de vestir diversas, utensilios de cocina, útiles de escritorio, sábanas, colchas, instrumentos de ferretería, un (01) motobomba, un (01) electrógeno, entre otros), NEA N° 0000116, 0000117, 0000118, 0000119, 0000120, 0000121, 0000122, 0000123, 0000124, 0000125, 0000126, 0000127, 0000128, 0000129, 0000130, 0000131 y 0000175 del 30.11.2007 y 31.12.2007, valorizados en S/. 386,482.19 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
224-2009-INDECI	31.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, con eficacia anticipada, la donación de bienes muebles efectuada por la empresa GLOBALMEDIC, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en Sistema purificador de agua, marca Trekker y accesorios, con pastillas para purificado de agua, NFA N° 0000043 del 19.04.2008, valorizado en S/. 8,382.00 Nuevos Soles, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
236-2009-INDECI	21.09.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco Miami, Florida - USA, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 24 bultos conteniendo ropa usada, alimentos varios, medicinas, entre otros, valorizado en US\$ 51,817.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 153,725.39 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.



004
cuatro

Anexo de la Resolución Jefatural N° 046 -2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
238-2009-INDECI	21.09.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes efectuada por la Comunidad Residente en Chile, a través de DHL Global Forwarding, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 04 bultos conteniendo ropa diversa, frazadas, colchones, entre otros, valorizado en US\$ 42,775.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 135,254.55 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
249-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Organismo Alemán de Socorro con Medicamentos - Action Medeor de Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 32 bultos conteniendo medicinas, NEA N° 0000460 del 31.12.2008, valorizado en US\$ 14,304.15 Dólares Americanos, equivalente a S/. 45,244.03 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
250-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada, por la Dirección General de Emergencias y Auxilio del Ministerio de Defensa Nacional de la República de Bolivia a través del Viceministro de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral - "VIDECICODI" a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en alimentos, pañales desechables diferentes tamaños y suero fisiológico, glucosado y ringer, NEA N° 0000720 del 17.08.2007, valorizado en S/. 25,065.61 Nuevos Soles, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
251-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada, por la Cooperativa de Trabajo Asociado COOPROSPERAR, I.C.B.F. "Huerta de Oriente" y la Cooperativa de Trabajo Asociado "Abastico del Valle", a través de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja de la República de Colombia, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en alimentos varios, café liofilizado, frazadas, galletas fortificadas, leche fortificada natural, linternas, medicinas, canastillas del mercado/diario familiar y pilas varias, NEA N° 0000850 del 19.08.2007, valorizado en S/. 66,178.50 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
252-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada, por la Pan American Development Foundation - PADF de la ciudad de Washington de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 08 bultos conteniendo ropa usada, alimentos, medicinas, entre otros, NEA N° 0000447 del 23.12.2008, valorizado en US\$ 12,480.80 Dólares Americanos equivalente a S/. 39,539.17 Nuevos Soles, para la atención de población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
253-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco Miami, Florida - USA, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 04 bultos conteniendo ropa usada y alimentos, NEA N° 0000447 del 23.12.2008, valorizada en US\$ 740.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 2,339.14 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
254-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa CAYMAN S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en dos (02) generadores eléctricos y pendas de vestir diversas, valorizada en S/. 7,338.36 Nuevos Soles, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
255-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la O.N.G. del Grupo Iberia de "Mano a Mano", a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 31 bultos conteniendo agua de mesa, ropa, alimentos y medicinas, NEA N° 0000374 del 24.11.2008, valorizada en US\$ 20,190.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 63,840.78 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
256-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco Miami, Florida - USA, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 01 bulto conteniendo ropa, alimentos y medicinas, entre otros, NEA N° 0000447 y 0000460 del 23.12.2008 y 31.12.2008, valorizada en US\$ 1,482.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 4,684.60 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
257-2009-INDECI	29.09.2009	Artículo 1º: Aceptar en vía de regularización la donación de bienes muebles efectuada por la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE LIMA - PERU, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 20.11.2007, consistente en uno (01) juego Servidor Dell Power Edge, uno (01) juego Desktop Minitor Dell, uno (01) Scanner HP Scanjet, uno (01) impresora HP Laserjet, uno (01) UPS APC Smart, uno (01) Swicht 3COM, uno (01) Firewall Cisco, tres (03) Cintas Backup Data Tape y 50 CD RW., NEA N° 0000317 del 31.12.2007, valorizada en S/. 40,122.50 Nuevos Soles, para la implementación del Centro Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres y Desarrollo del Proyecto "Creación de una Red Funcional de Centros de Información y Atención de Desastres en la Subregión Andina".
274-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco Miami, Florida - USA, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 43 bultos conteniendo ropa usada, alimentos, entre otros, NEA N° 0000447 del 23.12.2008, valorizada en US\$ 15,465.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 48,884.87 Nuevos Soles, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
275-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada de la ayuda irlandesa, el Programa Mundial de Alimentos, Agencia Especializada de la Organización de las Naciones Unidas - WFP-UNHRD, localizado dentro del Aeropuerto Militar "Pierozzi" de la ciudad de Brindisi - Italia, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 600 bultos conteniendo carpas, frazadas y sets de cocina, NEA N° 0000067 (0000670) del 18.08.2007, valorizada en S/. 3,000.00 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
276-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la República Bolivariana de Venezuela, a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia - Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en alimentos, frazadas y juegos de sábanas de tres piezas, NEA N° 0000613 del 20.08.2007, valorizada en S/. 28,875.00 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.



005
cans

Anexo de la Resolución Jefatural N° 046-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
277-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Embajada del Perú en la ciudad de Berlín de la República Federal de Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 02 bultos conteniendo medicinas, NEA N° 0000460 del 31.12.2008, valorizada en US\$ 3,040.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 9,609.44 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
278-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 02 generadores eléctricos, NEA N° 0000227 del 23.06.2008, valorizados en S/. 6,000.00 Nuevos Soles, para atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
279-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la O.N.G. "Mano a Mano", del Grupo de Iberia, de la ciudad de Madrid - España, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 41 bultos conteniendo alimentos, ropa, zapatos, frazadas, carretillas, medicinas, entre otros, NEA N° 0000244, 0000245, 0000246, 0000247, 0000248, 0000496, 0000497, 0000374 y 0000399 del 15.12.2007, 31.12.2007, 24.11.2008 y 15.12.2008, valorizados en US\$ 107,330.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 338,390.96 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
280-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad de residente en la ciudad de Los Angeles, California a través de Royal Airline Linen de Inglewood - California de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 33 bultos conteniendo colchonetas simples, NEA N° 0000447 del 23.12.2008, valorizados en US\$ 558.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 1,762.72 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
281-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Cámara de Comercio e Industria Salvadoreña-Peruana, la Asociación de Damas Peruanas y Amigas del Perú y la Comunidad Peruana residente en la República de El Salvador, a través de la Embajada del Perú en la ciudad de San Salvador, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 641 bultos conteniendo ropa nueva y usada, alimentos varios, medicinas, entre otros, NEA N° 0000472, 0000476, 0000446 y 0000447 del 31.12.2007, 19.04.2008 y 23.12.2008, valorizados en US\$ 60,416.20 Dólares Americanos, equivalente a S/. 189,215.23 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
282-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Compañía Morgan Systems Int'l de la ciudad de Houston - Texas de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 77 bultos conteniendo ropa usada varias, valorizados en US\$ 751.13 Dólares Americanos, equivalente a S/. 2,347.28 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
283-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad Peruana y los Ciudadanos Norteamericanos residentes en la ciudad de Miami - USA, a través de Cielos del Perú de la ciudad de Miami, Florida USA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 37 bultos conteniendo ropa, alimentos, medicinas, entre otros, valorizados en US\$ 32,056.00 Dólares Americanos, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
284-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad Residente en la ciudad de Los Angeles, California, de los Estados Unidos de América, a través de la línea aérea Lan Chile Airlines, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 03 bultos conteniendo alimentos, NEA N° 0000374 del 24.11.2008, valorizados en US\$ 448.20 Dólares Americanos, equivalente a S/. 1,417.20 Nuevos Soles, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
285-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la O.N.G. del Grupo Iberia "Mano a Mano" de España, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 15 bultos conteniendo ropa usada, alimentos, medicinas, zapatos usados, entre otros, NEA N° 0000244, 0000245, 0000246, 0000247, 0000248, 0000399 y 0000447 del 15.12.2008, 05.12.2008 y 23.12.2008, valorizados en US\$ 12,730.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 40,059.41 Nuevos Soles, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
286-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Gobierno de Suiza a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 01 contenedor de 20 pies: Equipos de protección civil (equipos de perforación para rescate en zonas de emergencia), NEA N° 0000623 del 09.07.2009, valorizados en US\$ 8,196.32 Dólares Americanos, equivalente a S/. 24,638.13 Nuevos Soles, destinada a la Dirección Regional INDECI - Ica.
287-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 90 generadores eléctricos, super portátil de 950 vatios, NEA N° 0000226 del 23.06.2008, valorizados en S/. 54,000.00 Nuevos Soles, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
288-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente 750.00 kilos de frazadas de diferentes colores, NEA N° 0000021 del 07.08.2009, valorizados en US\$ 5,400.00 Dólares Americanos equivalente a S/. 16,038.00 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.
289-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente 245.600 kilos de zapatillas y zapatos de diferentes tallas y colores, NEA N° 0000024 del 13.08.2009, valorizados en US\$ 7,298.00 Dólares Americanos equivalente a S/. 21,383.14 Nuevos Soles, para la atención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.



006
200

Anexo de la Resolución Jefatural N° 046-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
290-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA DE ADUANA SALAVERRY DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente 644.453 kilos de diversos bienes de ayuda humanitaria (prendas de vestir diversas, edredones, zapatillas, zapatos, entre otros), NEA N° 0000014 del 14.07.2009, valorizados en US\$ 8,025.90 Dólares Americanos equivalente a S/. 24,278.44 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de las provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.
291-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Doctor Calixto Mendoza Zapata de la ciudad de Bremen; la Empresa INTERMED Service GMBH y Co. KG de la ciudad de Geesthacht, la Farmacia del Hospital ST. Adolf Stif de la ciudad de Reinbek y, la empresa Bethesda Allgemeines Krankenhaus Bergedorf de la ciudad de Hamburgo, de la República Federal de Alemania a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 01 bulto conteniendo medicinas, NEA N° 0000460 del 31.12.2008, valorizadas en US\$ 4,850.40 Dólares Americanos, equivalente a S/. 15,332.11 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
292-2009-INDECI	13.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, en vía de regularización, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por los señores: GUILLERMO ALDO DIAZ BARRERA, RICARDO ALEJANDRO HULDISCH TORRES CALDERON, MARIA BETZABE AZA CASTILLO, JUANA BRAVO DE FIESTAS, NAPALEON CARDENAS BARDALES, CESAR CARLOS HUATUCO HILARIO, MARCELO MEDARLO LEON MEDINA, JUAN HONORIO CORONADO RIVERA Y PERSONAS ANONIMAS, consistente en 59.70 kilos de ropa y zapatos usados, NEA N° 000001 del 12.05.2008, valorizado en S/. 767.16 Nuevos Soles, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frio, mejor prevenidos" en el Estadio Nacional, organizada por el INDECI, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, destinada a la población de las zonas afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.
293-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, con eficacia anticipada, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por International Organization for Migration (Organización Internacional para las Migraciones), de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 1,000 camas plegables, NEA N° 0000356 del 13.11.2008, valorizadas en US\$ 26,500.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 83,766.50 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
294-2009-INDECI	13.08.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el MOVIMIENTO JUAN XXIII, LUIS DANTE GALLEGOS CORNEJO, JULIA HIJAR QUINTEROS, EMILIO TITO VALENZUELA, CARMEN DEL PILAR COLCHADO DAVILA, SEGUNDO JORGE CHACON LEON, JAIME SANTIAGO GUAJARDO MORALES DE LA OBRA DE SAN CAMILO, RAFAELA CHIRINOS CARRASCO, JOHANA LIZ GABRIEL RIVERA, BERNARDO ZÚÑIGA PEREDA, ALDO ERNANI PALMA VELASQUEZ, ERIKA PAMELA LEYVA ANDRADE, DANIEL ARAGON CRUZ, PEDRO JESUS GUZMAN SOTELO, CARMEN FLORENCIA AGUILAR VDA. DE BURGOS, MAC DOWALL LLANOS ERMO, BUENAVENTURA BLANCO LLANTO, LUZ EDITH MENDOZA CIERRALTA, WALTER ARENAS ALVARADO, FERNANDO VALDIVIESO SALAZAR, ALVARO DE ALBERTIS VISQUERRA, CRISTINA GARCIA NEYRA DE MEDINA Y PERSONAS ANONIMAS, consistente en 379.35 kilos de ropa usada, zapatos usados y otros bienes de ayuda humanitaria, NEA N° 0000005 del 14.05.2009, valorizado en S/. 4,647.12 Nuevos Soles, para la atención de la población por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.
295-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco Miami, Florida - USA, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 19 bultos conteniendo ropa usada, alimentos, entre otros, NEA N° 0000447 del 23.12.2008, valorizadas en US\$ 27,283.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 86,241.56 Nuevos Soles, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
296-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Compañía Alcavis International, INC. con orígenes en Génova, Italia, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en pañales simples, shampoo, entre otros artículos varios, enviada en 01 bulto, NEA N° 0000447 del 23.12.2008, valorizadas en US\$ 3,978.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 12,459.10 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
297-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por los trabajadores de la Gerencia de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 20 kilos de ropa y 03 pares de calzados usados, NEA N° 0000086 del 01.06.2009, valorizada en S/. 270.00 Nuevos Soles, para las acciones de prevención a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.
298-2009-INDECI	13.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Consulado General del Perú en la ciudad de Frankfurt de la República Federal de Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 20 bultos conteniendo medicinas, NEA N° 0000460 del 31.12.2008, valorizadas en US\$ 2,490.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 7,870.89 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
300-2009-INDECI	16.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente 561.650 kilos de diversos bienes de ayuda humanitaria (prendas de vestir diversas, edredones, frazadas, sábanas, sandalias, zapatillas, zapatos, entre otros), NEA N° 0000022 y 0000023 del 13.08.2009, valorizados en US\$ 10,182.49 Dólares Americanos equivalente a S/. 30,242.01 Nuevos Soles, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.
303-2009-INDECI	21.10.2009	Artículo 1º: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la International Organization for Migration de Miami, de los Estados Unidos de América (Organización Internacional para las Migraciones), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 2,998 camas plegables y 2,998 carpas, NEA N° 0000127 del 06.07.2009, valorizadas en US\$ 289,530.00 Dólares Americanos, equivalente a S/. 915,204.33 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.



007
site

Anexo de la Resolución Jefatural N° 046-2010-INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
333-2009-INDECI	04.12.2009	Artículo 1°: Aceptar, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por el señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Alan García Pérez y los señores: Maric Olivera Moreano, Raúl Elías Zárate Paredes, César Augusto Huamán Araujo, Santiago Puente Hurtado, Carmen Leticia Goicochea Gallo De Fernández y personas anónimas, consistente en 65.80 kilos de ropa y zapatos usados y viveres, NEA N° 0000002 del 12.05.2008, valorizado en S/. 792.56 Nuevos Soles, destinada a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país.
334-2009-INDECI	04.12.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el BANCO DE LA NACION, como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos", organizada por el INDECI, consistente en 3,220 frazadas polares nuevas, NEA N° 0000088 del 05.06.2009, valorizado en S/. 61,193.85 Nuevos Soles, a favor de la población de las zonas alto andinas afectadas por las bajas temperaturas.
335-2009-INDECI	04.12.2009	Artículo 1°: Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el CONSULADO GENERAL DEL PERU EN MONTREAL, CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD PERUANA EN MONTREAL, CANADA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 06 bultos, conteniendo ropa nueva y usada, NEA N° 0000122 del 02.07.2009, valorizadas en US\$ 9,598.10 Dólares Americanos, equivalente en moneda nacional S/. 24,072.12 Nuevos Soles, la misma que se reorientó a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
336-2009-INDECI	04.12.2009	Artículo 1°: Aceptar en vía de regularización, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuados por la SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en aceite, alimentos varios, carpas bipersonales, frazadas y agua de mesa, NEA N° 0002290 del 19.08.2007, valorizadas en S/. 2'111,368.40 Nuevos Soles, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.
337-2009-INDECI	04.12.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 3,500 ejemplares de multicopiado de CD-R 700 MB que incluye impresión de estuche y etiqueta adhesiva a full color, sobre Lecciones Aprendidas del Sur y la Impresión de 3,500 ejemplares Resumen: Ejecutivo de Lecciones Aprendidas del Sur - Sismo Pisco 15 de agosto del 2007, incluye bolsillo para CD, valorizadas en S/. 19,932.92, NEA N° 0000156 y 0000157 del 31.07.2009, con la finalidad de difundir el Resumen Ejecutivo: Lecciones Aprendidas del Sur - Sismo Pisco 15.AGO.2007.
361-2009-INDECI	29.12.2009	Artículo 1°: Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la EMPRESA UNION YCHICAWA S.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 150 Cocinas Semi-Industriales de 02 hornillas a Gas de Petróleo, NEA N° 0000304 del 15.12.2009, para ser distribuidas en la atención de emergencias producidas por desastres naturales o inducidos por el hombre en el país.

